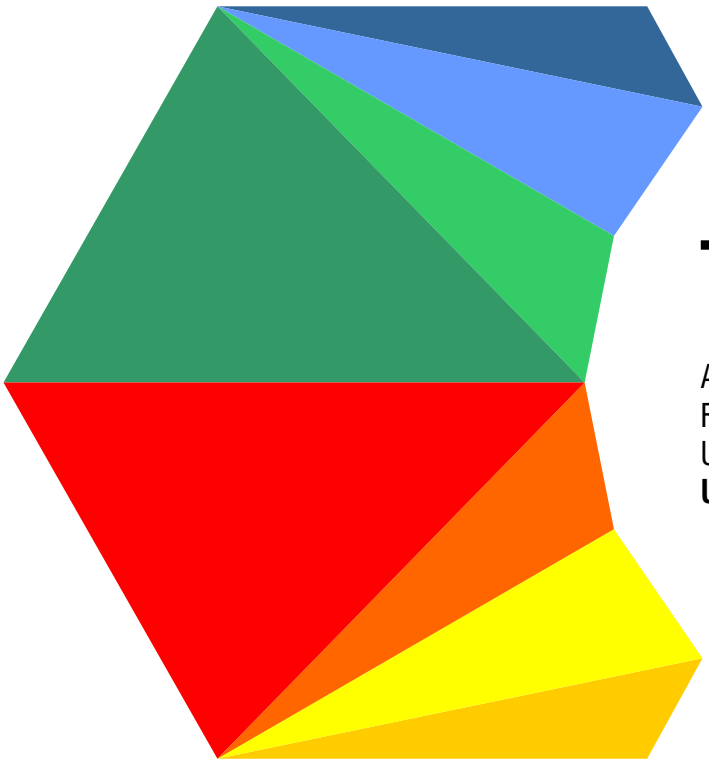

faud.unc

ACREDITACIÓN CONEAU
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

.2016

informe HyS.

5.7 Seguridad e higiene

Describir las instancias responsables de la seguridad e higiene en los ámbitos donde se desarrolla la carrera. Explicitar la normativa de la institución al respecto y adjuntar los certificados de seguridad e higiene, así como la normativa relevante en los anexos correspondientes.

CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS ÁMBITOS DONDE SE DESARROLLA LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

Los niveles alcanzados surgen del método de análisis desarrollado en el informe, donde se consideran para la determinación del nivel de cumplimiento, 323 PUNTOS distribuidos en distintos campos según lo establece Res. HCD 511/09.

•**EDIFICIO Nro1 - EDIFICIO CENTRO**
Porcentaje de cumplimiento: **62.7%**
Resultado: **REGULAR - EDIFICIO APTO**
El edificio EDIFICIO Nro1 - EDIFICIO CENTRO cumple con las condiciones de Higiene y Seguridad básicas y necesarias para su funcionamiento académico, con las prevenciones referidas y sujetas a la continuidad del plan de mejoramiento y mantenimiento de los conductores, protecciones térmicas y diferenciales, puesta a tierra, rotulación y llaves de corte general según se establece por Res Decanal Nro 566/16.

•**EDIFICIO Nro2 - EDIFICIO CENTRAL - CIUDAD UNIVERSITARIA**
Porcentaje de cumplimiento: **77.7%**
Resultado: **BUENO - EDIFICIO APTO**
El edificio EDIFICIO Nro 2 - EDIFICIO CENTRAL CIUDAD UNIVERSITARIA cumple con las condiciones de Higiene y Seguridad básicas y necesarias para su funcionamiento académico, con las prevenciones referidas y sujetas a la continuidad del plan de mejoramiento y mantenimiento de los conductores, protecciones térmicas y diferenciales, puesta a tierra, rotulación y llaves de corte general según se establece por Res Decanal Nro 566/16.

•**EDIFICIO Nro3 - EDIFICIO AMPLIACIÓN OESTE - CIUDAD UNIVERSITARIA**
Porcentaje de cumplimiento: **77.7%**
Resultado: **BUENO - EDIFICIO APTO**
El EDIFICIO Nro 3 - EDIFICIO AMPLIACIÓN OESTE - CIUDAD UNIVERSITARIA cumple con las condiciones de Higiene y Seguridad necesarias para su funcionamiento académico, en alto porcentaje de cumplimiento indica que solo deben hacerse ajustes simples de mantenimiento.

•**EDIFICIO Nro4 - EDIFICIO AMPLIACIÓN NORTE - CIUDAD UNIVERSITARIA**
Porcentaje de cumplimiento: 0%
Resultado:
El EDIFICIO Nro4 - EDIFICIO AMPLIACIÓN NORTE - CIUDAD UNIVERSITARIA se encuentra en construcción.

•**EDIFICIO Nro5 - EDIFICIO CIAL E IMPRENTA - CIUDAD UNIVERSITARIA**
Porcentaje de cumplimiento: 76.4%
Resultado: **BUENO - EDIFICIO APTO**
El EDIFICIO Nro5 - EDIFICIO AMPLIACIÓN NORTE - CIUDAD UNIVERSITARIA cumple con las condiciones de Higiene y Seguridad necesarias para su funcionamiento académico.

Los edificios reúnen las condiciones de Higiene y Seguridad aptas para el uso que se les asigna, con las prevenciones referidas a los trabajos en proceso de ejecución.

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar
arquisur

CORDOBA, 16 MAY 2016

VISTO:

La necesidad de adecuar la red eléctrica de los edificios de esta Facultad – sede Centro, sede C.I.A.L. y sede Ciudad Universitaria (edificio central y oeste), dentro de las normas que rigen para la seguridad en el marco legal de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que durante los años 2014 y 2015, se han efectuado los relevamientos pertinentes a fin de realizar ajustes en toda la red eléctrica, adecuando la instalación a las normas de seguridad vigentes.

Que en la ejecución de dichas tareas, se contó con la participación del Arquitecto GABRIEL SANCHEZ, quien se encuentra a cargo de las funciones de Seguridad e Higiene de esta Institución.

Que es importante mantener la continuidad de estas tareas, a fin de garantizar el normal funcionamiento del tendido eléctrico, para mantener la operatividad de los distintos equipos que se encuentran conectados a ella.

Que se requiere mejorar aún más las instalaciones de la red eléctrica, para adecuar los tableros que se disponen en cada edificio, con sus componentes de corte, protección, etiquetación y rotulación de los mismos, así como la puesta a tierra de los cableados conductores de electricidad y de los seleccionadores generales de corte.

Que para ello, se requiere proceder a efectuar el llamado a Contratación Directa para continuar con las obras de mejoras en la red eléctricas de todos los edificios dependientes de esta Facultad.

Por todo ello,

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Tél: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Tél: 4334063
www.faud.unc.edu.ar

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de materiales destinados a continuar con las obras de mejoras en la red eléctrica de los edificios dependientes de esta Facultad, cuya ejecución estará a cargo del Arquitecto Gabriel Fernando Sánchez.-

ARTÍCULO 2º: Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y archívese.-

GIG

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 566 / 16

CONSIDERACIONES GENERALES

Seguridad y Salud Ocupacional en la UNC

Desde la promulgación de la Ley Nº 19.587, la UNC viene realizando grandes esfuerzos tanto desde el punto de vista económico como de afectación de recursos humanos, para tratar de adecuar su estructura física y su planta de personal a las disposiciones establecidas en dicha Ley. Así, en el año 1989 se oficializa la creación del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiendo de la Dirección de Personal de la UNC (Resolución Rectoral Nº 932/1989). Avanzando en esta importante y siempre perfectible temática, en el año 2003 se decide integrar el Consejo de Prevención Para la Seguridad (Resolución Rectoral Nº 1102/2003). Posteriormente, a partir del año 2004 se comienza a trabajar desde el Área Central de Rectorado en la concientización sobre el tema de la Higiene y la Seguridad en el ámbito laboral en las distintas dependencias de la UNC.

Para desempeñar esta labor se solicitó desde el Dpto. de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, la designación de un referente por área en cada una de de las facultades y demás dependencias a fin de poder canalizar inquietudes y necesidades e ir adecuando y unificando disposiciones legales vinculadas a la temática, todos los cuales integraban el Consejo de Prevención para la Seguridad.

Bajo la coordinación del Vicerrectorado, el Consejo asesoró permanentemente a las autoridades universitarias sobre las acciones a emprender para ir mejorando las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

En el año 2009 se oficializó el “esquema de organización y pautas para la gestión en higiene, seguridad y medioambiente laboral y de residuos peligrosos y patógenos”, con el fin de organizar y jerarquizar un sistema de gestión en higiene y seguridad laboral que se enmarque en la normativa vigente en la materia. (Resolución HCS N° 149/2009).

El actual “Esquema de organizaciones y pautas para la gestión en higiene, seguridad y medioambiente laboral y de residuos peligrosos y patógenos”, tiene como objetivo principal brindar un marco de organización para la implementación de normas, protocolos de gestión y hábitos de buenas prácticas que aseguren una efectiva protección en lo referido a higiene, seguridad y medioambiente laboral, especialmente que atiendan a la dimensión real de la UNC en lo que respecta a la cantidad de estudiantes, docentes, personal técnico-administrativo y de servicios e infraestructura, y su vasta actividad de enseñanza de pregrado, grado y posgrado, de extensión e investigación.

POLÍTICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA UNC (RESOLUCIÓN 558/2013)

La aprobación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional mediante Resolución 558/2013, se extiende a toda la comunidad universitaria y debe ser conocida por todos quienes sean asistidos por esta institución. La vocación de la UNC, para resolver y mejorar las condiciones de seguridad de las personas, es asumida mediante el compromiso a:

- Trabajar para que en cada una de sus actividades, tareas y procesos se desarrolle la cultura de la prevención basada en la valoración ética de la vida y el respeto por los derechos humanos, las leyes y las normas.

- Promover en toda la Universidad la adquisición de hábitos y conductas correctas con el propósito de prevenir situaciones riesgosas, y extender este objetivo a proveedores, contratistas y a la comunidad en general.

- Propiciar la creación de instancias de participación y compromiso de los distintos estamentos a fin de trabajar en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, poner énfasis en la contribución de las asociaciones que representan a los trabajadores.

- Cumplir con la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad, en todas las actividades académicas, de investigación, extensión, transferencia y servicios como así también en los proyectos y obras que se desarrollan en la Universidad.Cumplir con la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad, en todas las actividades académicas, de investigación, extensión, transferencia y servicios como así también en los proyectos y obras que se desarrollan en la Universidad.

- Mejorar de manera continua actividades, procesos y servicios con el fin de lograr adecuadas condiciones de seguridad, ambiente de trabajo, confort, y prevenir los accidentes y daños a la salud tanto para los trabajadores, como para los alumnos, proveedores, contratistas, pacientes y terceras personas que transiten las diversas dependencias de la Universidad.

- Impulsar la incorporación de asignaturas específicas referidas a la prevención de riesgos generales y específicos en los planes de estudio de las carreras en todos sus niveles.

- Promover y acompañar la investigación y el desarrollo de nuevos conocimientos y tecnologías en todos los ámbitos de la Universidad a fin de contribuir con las mejoras de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional de toda la comunidad.

- Difundir los principios expresados en esta política a todo el personal docente, no docente, investigadores, alumnos, contratistas, becarios, pasantes y terceras personas.

- Desarrollar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de sostener los principios expresados en esta Política y garantizar el cumplimiento de los compromisos que derivan de esta, en total sintonía con los objetivos de Gestión Sustentable de esta Universidad.

- Disponer de los recursos humanos, administrativos, físicos y económicos necesarios para impulsar lo expresado en esta Política y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA UNC

El Consejo para la Prevención de la Seguridad (reformulado por Resolución Rectoral Nº 715/2005 y por Resolución Rectoral Nº 712/2007) es el cuerpo encargado de la ejecución del Programa Integral de Acciones Preventivas para la Seguridad en la Ciudad Universitaria. A través de su coordinador, se encarga de asesorar al Honorable Consejo Superior, para juntos definir las pautas de higiene, seguridad y medioambiente laboral.

En el año 2007, mediante Resolución Rectoral Nº 712, se estableció la composición del mismo,

quedando conformado por los siguientes funcionarios:

·Vicerrector, en carácter de coordinador.
·Secretario General.
·Secretario de Planificación y Gestión Institucional.
·Subsecretario de Planeamiento Físico.
·Director de Asuntos Jurídicos.
·Jefe de Área de Seguridad y Vigilancia.

Posteriormente, en el año 2009, con la implementación del Esquema de Organización y Pautas de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral, se incorporó en la conformación del Consejo para la Prevención de la Seguridad, a todos los responsables de las distintas OGHSML y al Responsable de la Oficina Central de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral.

FUNCIONES DEL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA UNC

Son funciones del Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC:

- Asesorar en materia de prevención para la seguridad proponiendo el dictado de normas, procedimientos y protocolos relacionados con esa temática.
- Proponer el dictado de un manual de funciones y responsabilidades sobre prevención para la seguridad que prevea los niveles de responsabilidad de funcionarios políticos y personal de planta permanente.
- Proponer el organigrama, funciones, acciones a seguir y responsabilidades para la capacitación, cumplimiento y verificación en relación a la prevención para la seguridad.
- Sugerir, cuando correspondiere, a las áreas académicas la inclusión en los contenidos curriculares de la enseñanza y adiestramiento en la materia de prevención para la seguridad.
- Proponer las políticas de prioridad para la asignación de los presupuestos destinados para la prevención para la seguridad.
- Evaluar los informes de las autorías realizadas en materia de prevención para la seguridad.
- Proponer los mecanismos para el relevamiento de las áreas que demanden medidas de prevención en materia de seguridad.

N**ORMATIVA - LEGISLACIÓN NACIONAL : LEYES**

·Ley Nº 19.587: Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
·Ley Nº 24.557: Ley sobre Riesgos del Trabajo.
·Ley Nº 24.449: Ley Nacional de Tránsito.
·Ley 26687: Ley que regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco.

I.**Decretos**
• Decreto 658/96: Listado de enfermedades profesionales.
• Decreto 1338/96: Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el trabajo.
• Decreto 911/96: Higiene y Seguridad en la Construcción.
• Decreto 617/97: Reglamento de higiene y seguridad para la actividad agraria.
• Decreto 757/11: Promúlguese la Ley N°26.687.

II.**Resoluciones**
·Resolución 523/07 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

NORMATIVA DE LA UNC

- **Ordenanzas del Honorable Consejo Superior.**
- **Ordenanza HCS 7/1989**: Prohibir en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, fumar en ambientes cerrados o semi cerrados.
- **Ordenanza HCS 2/1994**: Ordenar a la Secretaría de Administración que en el anverso de los recibos de sueldo se imprima la leyenda: "La Ordenanza número 7/89 prohíbe fumar en

- todos los ambientes cerrados y semi cerrados de la Universidad. Su inobservancia está penalizada."

RESOLUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

- Resolución 558/2013: Aprobar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Resolución 314/1989: Determinar que el control interno y externo de los edificios y de las distintas áreas de la Universidad se efectúe de conformidad a lo dispuesto en el Anexo 1; "Propuesta de Ordenamiento Funcional del Servicio de Seguridad y Vigilancia - Establecimiento de Responsabilidades", de la presente.
- Resolución 454/2003: Manual de Bioseguridad que reglamenta el uso y manipulación de los equipos de trabajo, sustancias químicas y materiales biológicos en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Resolución 508/08: Protocolo de instalaciones eléctricas.
- Resolución 516/2008: Guía Técnica para Evaluación y Prevención Riesgo Eléctrico.
- Resolución 562/2008: Protocolo General para la Organización de la Seguridad Contra Incendios.
- Resolución 563/2008: Manual de Formación de referencia para las dependencias.
- Resolución 684/2008: Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión, de Aplicación Obligatoria en todos los Ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Resolución 989/2009: Requisitos de Higiene y Seguridad que deben cumplir los contratistas.

·Resolución 149/2009: Esquema de organización y pautas para la gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos.

RESOLUCIONES RECTORALES

- Resolución 932/1989: Crear el Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Resolución 1102/2003: Integrar el Consejo de Prevención para la Seguridad con los funcionarios que se citan a continuación, el que estará coordinado por el Vicerrector de la Casa, Prof. Ing. Agr. Daniel E. Di Giusto.
- Resolución 317/2008: Aprobar la propuesta presentada por el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Gerardo D. Fidelio, en su carácter de Coordinador del Consejo para la Prevención de la Seguridad y, en consecuencia, fijar como funciones de dicho Consejo las que se detallan seguidamente.

GUÍAS ORIENTATIVAS

Las siguientes son Guías Orientativas que refieren a diversos aspectos relacionados con la temática de Higiene y Seguridad, elaboradas para el conocimiento general del personal de la UNC y para el público interesado.

- GO AHS-1 Selección y utilización de ropa de protección.
- GO AHS-2 Selección y utilización de guantes de protección.
- GO AHS-03 Selección y utilización de protectores respiratorios.
- GO AHS-04 Selección y utilización de protectores oculares y faciales.
- GO AHS-05 Clasificación de sustancias químicas.

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE EN LA UNC

Programa CyMAT

El Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC (CPS), en conjunto con el Programa de Salud Laboral de ADIUC, diseñó un programa de capacitación a distancia sobre Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT). Esta actividad está administrada por ADIUC a través de su campus virtual sobre la plataforma del Programa de Educación a Distancia (PROED) de la UNC.

Las actividades humanas deben realizarse en entornos seguros y confortables. Para lograr

este objetivo es necesaria la colaboración de todos los involucrados. Esta participación comienza conociendo en qué medida las condiciones no adecuadas de los ambientes laborales pueden ser nocivas para la salud de las personas. La capacitación en prevención de riesgos es entonces un paso necesario para comprender esta realidad y abordarla de manera concreta, proponiendo mejoras en esas condiciones con espíritu participativo. Este criterio es fomentado a nivel internacional por la OIT al sugerir el trabajo conjunto entre los empleadores y los representantes de los trabajadores.

Estos cursos son libres y gratuitos y acreditan para la carrera docente tal como lo establece la Resolución de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC N°1/2014. Todos los trabajadores, docentes, investigadores y no docentes, y por extensión, todos los ocupantes de las dependencias de nuestra universidad, tienen la obligación de capacitarse en prevención de riesgos. Pero este requerimiento no debe tomarse como una imposición, sino como una real necesidad y un derecho de las personas a desempeñarse en ambientes seguros.

La UNC brega para que todos los trabajadores puedan cumplir con la acreditación de al menos un curso general anual sobre Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo y en ciertos casos el personal de algunas dependencias deberá además realizar algunos cursos específicos vinculados a los riesgos en sus espacios laborales. Si bien los cursos están contenidos en un programa anual, se tiende a que la formación sea permanente. No se busca solo transferir contenidos sino generar un espacio para la reflexión, la participación y el cambio.

Cada curso aborda una temática ya sea general o específica y está a cargo de un equipo de docentes que asisten a quienes realizan la capacitación. El equipo de tutores está conformado por los especialistas en Seguridad e Higiene de las dependencias de la UNC y por miembros del Programa de Salud Laboral de ADIUC.

Cursos disponibles: Condiciones y medioambiente de trabajo, Legislación en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ergonomía para docentes, Usos de sustancias químicas, Factores de riesgo del trabajo universitario, Seguridad radiológica, Bioseguridad, Primeros auxilios.

Material disponible para Capacitación

El mismo aborda diversas temáticas relacionadas con la Higiene, la Seguridad y el Medioambiente Laboral. Se puede acceder a este material de forma online o bien descargarlo para su lectura y/o difusión en su dependencia. Los temas abordados son:
El supervisor, Orden y limpieza, Riesgos utilizados en las herramientas y movimientos de materiales, Protección de máquinas, Manejo defensivo de vehículos, Conducción y manejo seguro de auto elevadores, Riesgo eléctrico, Riesgo ergonómico, Riesgo químico, Ruido, Protección auditiva, Manejo de animales, Primeros auxilios, Resucitación cardio pulmonar, Prevención de incendios.

SITUACION ACTUAL EN HIGIENE Y SEGURIDAD – FAUD – GESTIONES EN HyS PERIODO 2010/2015

Al quedar oficializado en el año 2009 mediante la Resolución N°149/09 del Honorable Consejo Superior el **"Esquema de organización y pautas para la Gestion en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos"** y la creación del consejo para la Prevención de la Seguridad para la Universidad Nacional de córdoba, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño crea a través de la resolución HCD N° 285/2009 la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la FAUD, procediendo luego al llamado a Selección Interina para Encargo de la misma.

A través de la Resolución Decanal Nº 285/2009 se designa al Arq. Esp. Gabriel F. Sánchez como encargado de la OGHS y MAL para ese año; y se formalizan, en adelante, distintos contratos de Locación de Servicios Profesionales. A partir de la incorporación del profesional como encargado la OGHS y MAL y de su participación como miembro del Consejo para la Prevención de la Seguridad en la UNC se comenzaron a regularizar las diferentes situaciones edilicias para satisfacer los parámetros exigidos para el desarrollo de actividades académicas.

Edificio de facultad de Arquitectura

RELACIÓN CON ART (AUDITORIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD)

Función de las ART

Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) son empresas privadas contratadas por los empleadores para asesorarlos en las medidas de prevención y para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Están autorizadas para funcionar por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y por la

Tabla 5.13: Edificios de la facultad de arquitectura.

Ubicación	N° identif.	Denominación	Sup. Total
Centro	1	Sede Centro	5941 m2
Ciudad Universitaria	2	Central	8854 m2
	3	Ampliación Oeste	1492 m2
	4	CIAL + Imprenta	1122 m2
	5	Ampl. Norte (en obra)	4000 m2
Superficie total 5 edificios FAUD			21409 m2

Superintendencia de Seguros de la Nación, Organismos que verifican el cumplimiento de los requisitos de solvencia financiera y capacidad de gestión.

Las ART tienen como obligación:

- Brindar todas las prestaciones que fija la ley, tanto preventivas como dinerarias, sociales y de salud.
- Evaluar la verosimilitud de los riesgos que declare el empleador.
- Realizar la evaluación periódica de los riesgos existentes en las empresas afiliadas y su evolución.
- Efectuar los exámenes médicos periódicos para vigilar la salud de los trabajadores expuestos a riesgo.
- Visitar periódicamente a los empleadores para controlar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos del trabajo.
- Promover la prevención, informando a la SRT acerca de los planes y programas exigidos a las empresas.
- Mantener un registro de siniestralidad por establecimiento.
- Informar a los interesados acerca de la composición de la entidad, de sus balances y de su régimen de alícuotas.
- Controlar la ejecución del Plan de Acción de los empleadores y denunciar ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo los incumplimientos.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los empleadores y a sus trabajadores en materia de prevención de riesgos del trabajo.
- Denunciar los incumplimientos de los empleadores a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Actualidad

La UNC y por intervención del Consejo para la Prevención de la Seguridad dependiente del Vicerrectorado ha logrado una mayor y mejor atención por parte de la ART. Uno de los logros es contar con un Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo que esté vinculado directamente con el Consejo para la Prevención de la Seguridad y realice las auditorias en HyS en forma conjunta con el ASySO de cada dependencia de la UNC. En ese sentido se adjuntan las auditorías realizadas a los edificios de la FAUD con las acciones a tomar para mejoramiento de

condiciones de seguridad. (auditorías en Seguridad realizadas por la ART EDIFICIO CIUDAD UNIVERSITARIA (1/12/2015), y por la ART EDIFICIO CIAL (1/12/2015) ***Ver ANEXO 5.7***.

Convenio con SRT – Superintendencia de riesgos del Trabajo (RR 71/13)

La FAUD, en virtud de este convenio, recibió la visita de dos asesores de la SRT, dirigida a la obra de Construcción de Edificio AMPLIACION NORTE que se entregará a fines de 2016.
Junto con los asesores Lic. Marcelo Iguarán / Tec. Sup. Ricardo Gugliotta (responsables técnicos) y los responsables en HyS de la empresa constructora, se recorrió la obra verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la Normativa Vigente, resultando satisfactorio ***Ver ANEXO 5.7.***

A la fecha las adecuaciones, mejoras implementadas y/o acciones correctivas implementadas en los edificios de la FAUD fueron realizadas por el ASySO responsable de la OGHSyMAL FAUD (Asesor en Seguridad y Salud Ocupacional responsable de la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño) a partir de relevamientos. En algunos casos, las mejoras fueron planeadas por responsables de áreas como en el caso del CIAL. A continuación se detallan las acciones implementadas desde el año 2010 a la fecha:

Referencias:

- Ejecutó:)1) OGHSyMAL, (2) SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO, (3) FAUD, (4) ART Aseguradora de Riesgos del Trabajo, (5) Proveedor contratado.
- Origen de los Fondos: (1) Vicerrectorado por medio del Consejo para la Prevención de la Seguridad. (2) Planeamiento, (3) Faud, (4) Sin necesitad de fondos.

Tabla 5.14: Mejoras implementadas y/o acciones correctivas implementadas en los edificios de la FAUD.

Nro	No conformidad	Acción correctiva implementada 2010/2015	% de cumpl	Ejecuto	$
1	Faltante de planos y/o planos desactualizados de arquitectura Faltante de planos de evacuación con equipamiento contra incendio, vías y puertas de evacuación	En trabajo conjunto con el área de mantenimiento de la FAUD, se actualizaron los planos de arquitectura y se ejecutaron los planos de evacuación de los 5 edificios	100%	1y3	3
2	Faltante de matafuegos de tipo ABC y CO2	Compra y colocación de matafuegos y gabinetes metálicos cerrados para edificios Sede Centro, Ciudad Universitaria, CIAL e Imprenta.	100%	1y3	1
3	Deficiente colocación de matafuegos en edifico CIAL	Reubicación de matafuegos	100%	3	4
4	Faltante de iluminación de emergencia edificios sede centro y ciudad universitaria	Compra y colocación de equipos de iluminación de emergencia según planos de evacuación	75%	3	5
5	Faltante de cartelería de evacuación en edificios sede centro y ciudad universitaria	Compra y colocación de equipos de iluminación de emergencia colocados según plano de evacuación	100%	3	1
6	Puerta de evacuación inadecuada en CIAL	Compra y colocación de puerta de salida de emergencia en CIAL de apertura correcta y barral antipático	100%	1y3	5
7	Portones de salida del edificio central ciudad universitaria con sentido de apertura incorrecto	Modificación del sentido de apertura de dos portones de salida	100%	3	3

8	Ascensores fuera de normativa municipal nro. 10.950/95 4 ascensores en Edificio sede Centro	Adecuación a lo establecido por la ordenanza: cambio de puertas tijera por tablillas, cambio y embutido en cañería de cable de alimentación motores, colocación de luz de emergencia en sala de máquinas, cierre de mirillas, cambio de botoneras, cambio de sistema de frenos y patines	100%	1y3	1
9	Faltante de cinta antideslizante en escaleras edificio Sede Centro y Central Ciudad Universitaria, Riego de caída de personas.	Colocación de Cinta antideslizante en nariz escalones de escaleras	100%	3	1
10	Cambio de puertas de ingreso a hueco ascensor	Compra y colocación de puertas	100%	3	3
11	Faltante de escalera de emergencia de la torre 1 del edifico sede centro, colocada en fachada	Colocación de escalera metálica sobre fachada edificio sede centro	100%	2	2
12	Faltante de escalera de emergencia de las torres del edifico sede centro	Colocación de escalera de salida de emergencia en patio entre dos torres edificio centro	100%	2	2
13	Faltante de vías de comunicación y salida a escalera de emergencia entre dos torres edificio sede centro	Generación de pasillos de salida y colocación de puertas de acceso a escalera entre dos patios sede centro	100%	2	2
14	Faltante de red hidrante conectada a ramal principal edificio central ciudad universitaria	Montaje de red hidrante y nichos hidrantes equipados	100%	2	2
15	Falta de controles a empresas contratistas de obras e informes a las autoridades de la FAUD	Control de HyS en obra tanto en documentación como en los métodos de trabajo seguros, maquinas, herramientas y uso de elementos de protección personal, Obras de montajes de escaleras, ampliaciones de edificios. Se realizan informes a las autoridades FAUD	100%	1	1
16	Falta capacitación a alumnos con anterioridad a visitas a obras en materias de tecnología y construcciones	Se realizaron charlas a los alumnos y docentes en relación a los riesgos en la Construcción antes de realizar actividades de visitas a obras en las cátedras de Construcciones III y Construcciones I.	100%	1	1
17	Falta de capacitación en uso de matafuegos y en incendio y evacuación	Se realizó anualmente capacitación en uso de matafuegos y uso de red hidrante a personal de mantenimiento y mayordomía	100%	1	5
18	Falta de señalización para los trabajos que se realizan en durante horario de clases	Compra de cadenas y conos plásticos de señalización para delimitar sectores de trabajo	100%	1	1
19	Inestabilidad en torre y faltante de escalera con pasamanos en la torre para colocación de equipos de medición del CIAL Riesgo de caída de personas y de torre	Montaje de nueva torre metálica con escalera interna.	100%	1	5

20	Riesgo de electrocución e incendio en edifico del CIAL por la existencia de cables de tela y tableros fuera de norma	Se contrató realizar un relevamiento y proyecto eléctrico para llamar a licitación y adjudicar la obra de recambio de conductores, circuitos nuevos, colocación de protecciones eléctricas. Relevamiento y proyecto Ing Carlos Rodriguez fecha Oct/Nov 2012	100%	1	5
		Se contrató a la empresa PROIMA para realización de los trabajos según proyecto Ing Carlos Rodríguez (monto de obra $60.890,34)	100%	1	5
21	Falta de estudios para el diagnóstico sobre las temperaturas de trabajo de los tableros eléctricos de edifico sede centro y edifico centro ciudad universitaria	Se realizó 109 informes termográficos en todos los tableros eléctricos	100%	1y3	5
22	Luces de emergencia no operativas y colocación de nuevas en aulas grandes	Se realizó la compra de equipos de iluminación de emergencia y cables para realizar circuitos independientes. Compra de luces de emergencia y cables por un monto de $49.292, 52 al proveedor POLOPOSIIVO RES. DEC NRO 1128/15	50%	1y3	1
23	Falta de capacitación a docentes y alumnos en incendio y evacuación	Se realizó en 2015 una capacitación a la cátedra de Arquitectura V en donde asistieron alumnos y docentes sobre el tema “Protección contra incendio y evacuación de Edificios”. Se completa la capacitación con la realización de un simulacro de evacuación del auditorio en Ciudad Universitaria.	100%	1y3	1
24	Falta de registros de extintores para su control	Se realiza planilla de registro y control de extintores para todos los edificios	100%	1	1
25	Falta de auditoria por parte de la ART sobre riesgos laborales	Ser realiza la auditoria de relevamientos de riesgos según resolución 463 SRT sobre los tres edificios	100%	1 y 4	1
26	Falta de regulación sobre actividades y eventos de concurrencia masiva en el patio de la FAUD	Se elaboró un protocolo en donde se establecen las condiciones y pautas a cumplir para la realización de encuentros, recitales, eventos, por los estudiantes en el patio de edifico central ciudad Universitaria	100%	1	3
27	Falta barandas/pasamanos en escalera de acceso al escenario auditorio FAUD CU	Fabricación y colocación de pasamanos/barandas	100%	1y3	3
28	Faltante de 2da salida de emergencia en aulas R6 y R7 edifico central Ciudad Universitaria	Colocación de dos puertas dobles metálicas para mejorar la evacuación de las personas	100%	1	3
29	Mejoramiento parcial de los tableros eléctricos, cambio de protecciones, mejoramiento de conductores y puesta a tierra.	Armado de tableros nuevos, mejoramiento de cableados, recambio de protecciones en tableros varios. materiales y mano de obra por $110.780	100%	3	5

Tabla 5.15: Actividades relacionadas con las mejoras en los edificios de la FAUD.

Otras actividades relacionadas	
29	El Consejo para la Prevención de la Seguridad, nombra al ASySO de la FAUD desde el 2012 representante del mismo ante la Comisión Cuatripartita para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad en la industria de la Construcción de Córdoba
30	El ASySO de la FAUD participaron de la elaboración del material y en la exposición en el año 2015 en la 1ra Jornada Nacional en HyS realizada en Tecnopolis – CABA
31	El ASySO de la FAUD en el año 2013 dictaron capacitación sobre RIESGOS LA CONSTRUCCION a todos los inspectores de la Subsecretaria de Planeamiento Físico de la UNC

ACTUALIDAD EN EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD

El Consejo para la Prevención de la Seguridad ha creado Normativas respaldadas y aprobadas por Resoluciones del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de la UNC. Además se está llevando adelante junto con el LIMI (Laboratorio de Ingeniería y Mantenimiento Industrial) el desarrollo e implementación de un sistema de gestión en higiene y seguridad que permita estandarizar los procesos, documentos y definir metodologías de trabajo y registros de información, en el marco de un plan general de trabajo definiendo objetivos, plazos, recursos, responsables.

Normativa creada por el Consejo para la Prevención de la Seguridad – UNC aprobadas por Resoluciones del Honorable Consejo Superior de la UNC – ***Ver ANEXO 6***

Documentos creados por el Consejo para la Prevención de la Seguridad - UNC

- Planillas de registro de capacitación.
- Protocolos de gestión de Residuos patógenos, peligrosos y no convencionales.
- Protocolos y registros de mantenimiento de sala de bombas.
- Check list de verificación.
- Instructivos, y Procedimientos de trabajo Seguro (eléctricos, altura, mantenimiento, excavación, etc.).
- Ficha de control de cumplimiento de Seguridad en obras.
- Planillas de registro de no conformidades.
- Control de contratistas.
- Almacenamiento de productos químicos.

D**eterminación y estado general de las CONDICIONES PELIGROSAS por edificio** Res.HCS 511/09 ***Ver ANEXO 6.***
El método de trabajo está establecido en la Resolución 511/2009 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR para identificar y cuantificar las condiciones peligrosas según su severidad, se aplica una herramienta metódica que permite trabajar sistemáticamente. Esta herramienta es un estándar para todas las dependencias de la UNC a aplicar por todos los profesionales ASySO y cuenta de tres etapas de aplicación.

a)**Trabajo de Gabinete: CREACION DE LA HERRAMIENTA**

Creación de una **herramienta** que permita auditar, se trata del desarrollo de PLANILLAS DE RELEVAMIENTOS y LISTA DE CHEQUEO para identificar y valorar condiciones peligrosas que involucre lo ambiental, las instalaciones, el equipamiento y los procedimientos de trabajo

b)**Trabajo de Campo: RELEVAMIENTO Y LLENADO DE PLANILLA**

Trabajo de inspecciones, investigación y relevamiento sobre los lugares de trabajo generales y específicos. Observar los métodos de trabajo para completar las planillas y listas de chequeos. A cada ítem relevado se asigna un puntaje que va del 1 al 7 que representa la severidad del daño posible de causar.

c)T**rabajo de Gabinete: CARGA DE DATOS Y ANALISIS**

Completar las hojas de cálculo y analizar los resultados obtenidos, es decir severidad obtenida

Desarrollo

a)**Trabajo de Gabinete**

Elaboración PLANILLAS DE RELEVAMIENTOS y LISTA DE CHEQUEO.
Para la elaboración de las listas de chequeo es necesario definir los ítems a relevar y agruparlos por categorías o campos, estos son los campos e ítems que determinan el estado general de la seguridad en los edificios de la FAUD:

I) ESPACIOS DE TRABAJO	Características del suelo (desniveles, huecos, pendientes, adherencia, salientes, etc.
	Puesto de trabajo limpio, ordenado, libres de innecesarios, libres de obstáculos
	Existencia de depósitos de residuos en el sector de trabajo
	Circulaciones francas y libres de obstáculos
	Anchos suficientes y necesarios para las actividades y personas
	Dimensiones necesarias para el puesto de trabajo
	Espacio protegidos de riesgos externos
	Escaleras con dimensiones de huellas y contrahuellas adecuadas
	Guardado de máquinas y herramientas
II) MAQUINAS	Estado general de sus componentes y partes
	Protección de partes móviles
	Conexión de puesta a tierra
	Señalización de partes móviles
	Enclavamiento de seguridad
	Paradas de emergencia adecuada y accesible
	Etiquetado y bloqueo para mantenimiento, reparación o salida de servicio
	Procedimientos de trabajo seguros publicados
	Realización de mantenimiento preventivo y sus registros
	Adecuada instalación eléctrica, llaves y cableados
	Identificación de las partes móviles
	Instrucciones de operación y uso correcto

Tabla 5.16: Planillas de relevamientos y lista de chequeo.

III) HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS	Buen Estado general, limpieza, componentes en buen estado conservación
	Protecciones de partes móviles para evitar riesgos
	Diseño ergonómico
	Protección de partes con filos o punzantes
	Instalación y cableado eléctrico
	Accesorios y llaves en buenas condiciones
	Cuentan con todos sus componentes
IV) MANIPULACION MANUAL DE OBJETOS y ALMACENAMIENTO	Capacitación en manipulación de cargas
	Formas, higiene y dimensiones que facilitan la manipulación
	Almacenamiento adecuado y y especifico p tal fin
	Espacio p almacenamiento adecuados y suficientes
	Buenas circulaciones, separaciones de seguridad
	Estiba adecuada, estanterías estables y resistente
	Cuentan con todos sus componentes
V) INSTALACIONES ELECTRICAS	Cumplimiento de la legislación vigente
	Contención adecuada de conductores eléctricos
	Correcto estado de conectores (tomacorriente y bases)
	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, equipos y su registro
	Mantenimiento realizado por personal autorizado
	Medidas de protección contra contactos directos e indirectos
	Existencia de toma a tierra
	Tableros con dispositivos de corte y protección térmicas y diferenciales
	Medidas de eliminación de electricidad estática
	Verificación de correcto funcionamiento de dispositivos de corte
	Medidas de seguridad adicional en lugares de trabajo húmedos
	Protección ante caída de agua en equipos o tableros eléctricos
	Empalmes correctos
	Permisos de trabajo en instalaciones eléctricas
	Señalización de riesgo eléctrico, tablero eléctrico.
	Existencia de llaves de corte general
	Instalación para descargas atmosféricas c toma a tierra
	Medición de la puesta a tierra

VI) APARATOS SOMETIDOS A PRESION Y GASES	Control en inspecciones periódicas y su registro
	Instructivos y esquemas de instalacion
	Protección de autoclaves p evitar la acción del calor
	Dispositivos de seguridad y protección
	Valvula de seguridad en condiciones de correcto uso
	Ubicación adecuada de sala de autoclave con ventilación
	Instalación fija de alarma e incendio
	Extintores en sala autoclave
	Almacenamiento adecuado de cilindros con gases, delimitado, sujetos, señalizados
	Ventilación en zonas de uso en zona de gases
	Detección y alarma en sector de uso de gases tóxicos
	Caperuza de protección de cilindros
	Transporte en carretillas de cilindros de gases
	Mantenimiento preventivo y su registro
VII) INCENDIO Y EXPLOSIONES	Puertas y Vias de escape adecuadas
	Estudios de carga de fuego
	Cantidad de matafuego acorde a sup. y carga de fuego
	Accesibilidad a matafuegos
	Etiquetas de registro de carga y vencimientos de matafuegos
	Plan de evacuación
	Capacitación en matafuegos y roles en caso de emergencia
	Señalización y luces de emergencia
	Sistema de detección y alarma c incendio
VIII) SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS	Identificación y señalización de productos peligrosos
	Ficha de seguridad de los productos
	Almacenamientos adecuados y por compatibilidad
	Resistencia física y Química de los envases
	Cumplimiento de la legislación en relación al guardado, eliminación de productos y envases
	Elementos de protección personal para la manipulación de sustancias peligrosas
	Señalización adecuada sobre los lugares peligrosos
	Personal capacitado y adiestrado en las prácticas y usos

IX) CONDICIONES AMBIENTALES REFERIDAS A:	Presencia de agentes químicos
	Presencia de agentes biologicos
	Ventilación y climatización
	Ruido
	Vibraciones
	Ultrasonidos e infrarrojos
	Iluminación y color
	Radiaciones ionizantes y no ionizantes
	Condiciones higrotermicas
X) CONDICIONES de INFRAESTRUCTURA REFERIDAS A:	Ergonomía
	Provisión de agua potable
	Desagües industriales
	Baños, vestuarios, comedores
	Depósitos
XI) ELEMENTOS DE PRTECCION PERSONAL	Se entregan según los riesgos
	Se registra la entrega de los epp
	Se verifica su uso correcto
XII) CAPACITACIONES	Se planifican las capacitaciones según áreas y riesgos
	Se dictan
	Se registran
XIII) MANTENIMIENTO	Se realizan mantenimientos programados
	Se registran las intervenciones
	Se realizan con personal especializado

b) Trabajo de Campo: RELEVAMIENTO Y LLENADO DE PLANILLAS MANUALES

Trabajo de inspecciones, investigación y relevamiento sobre los lugares de trabajo generales y específicos. Observar los métodos de trabajo para completar las planillas y listas de chequeos. A cada ítem relevado se asigna un puntaje que va del 1 al 7 que representa la severidad del daño posible de causar.

Asignación de puntaje o peso, será del 1 al 7 a cada ítem auditado que indica de menor a mayor la severidad del daño posible de producir. Para ello se tomó como marco de referencia lo que establece la NTP. Nota técnica de prevención 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España, integrada a la norma IRAM Argentina 3800/3801.

Tabla 5.17: Puntaje que indica de menor a mayor la severidad del daño posible de producir tomando como marco de referencia lo que establece la NTP Nota técnica de prevención 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España, integrada a la norma IRAM Argentina 3800/380.

Puntaje	Severidad	Definición
1	Sin severidad	No causa incapacidad. Puede causar lesiones leves pérdidas materiales menores o reparables
2	Severidad baja	
3	Severidad media	Causa incapacidad transitoria y pérdidas materiales y/o equipos importantes
4	Severidad alta	
5	Severidad muy alta	Incapacidades permanentes, perdida de vida y cuantiosas pérdidas materiales y/o equipos
6	Severidad excesiva	
7	Severidad intolerable	

c)**Trabajo de Gabinete: CARGAR DATOS EN HOJA DE CALCULO PARA LA OBTENCION RESULTADOS. DETERMINACION DEL NIVEL DE SEGURIDAD ALCANZADO**

A partir de los datos cargados en las planillas y hojas de cálculo se busca obtener para cada edificio el **"NIVEL DE SEGURIDAD ALCANZADO"** en términos de porcentajes representados en colores.

NIVEL	PORCENTAJE DE CONFORMIDAD	COLOR
Malo	0 a 40%	
Regular	41 a 70%	
Bueno	71 a 100%	

GRAFICO HS.6 Nivel de seguridad alcanzado.

El NIVEL DE SEGURIDAD ALCANZADO, referido a conformidad en Seguridad e Higiene, se calcula como la relación entre el puntaje de ítems conformes y el puntaje de ítems aplicables:

NIVEL DE SEGURIDAD ALCANZADO	Puntaje Conformes/Puntaje Aplicable x 100

Donde:

Puntajes Conformes	Suma de los puntajes de cada uno de los ítems conformes Denominado "peso"
Puntajes Aplicables	Suma de los puntajes de cada uno de los items que aplican.

Aplicados los pasos a), b) y c) 1 y 2 se obtiene el siguiente cuadro en donde podemos comparar los edificios 1, 2,3 y 5 (el edificio *4 no es considerado ya que se encuentra en etapa de construcción).

Ubicación	N° de Identif.	Denominación
Centro	1	Sede Centro
Ciudad Universitaria	2	Central
	3	Ampliación Oeste
	4	CIAL + Imprenta

El siguiente cuadro muestra en forma comparativa las condiciones en seguridad e higiene y el nivel de seguridad alcanzado en cada uno de los cuatro edificios analizados, de este cuadro surgen las prioridades a atender.

Este método para determinar las CONDICIONES PELIGROSAS es aplicado anualmente, el siguiente cuadro pertenece al año 2015.

CUADRO COMPARATIVO SOBRE CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS 5 EDIFICOS DE LA FAUD

Cuadro comparativo condiciones de higiene y seguridad	Edificio Centro 1	Edificio Central CU 2	Edificio CU ampliacion Oeste 3	Edificio CU ampliacion Norte 4 (en obra)	Cial + Imprenta 5
Nivel de seguridad alcanzado	62,7%	79,8%	92,4%	0,0%	76,4%
Puntaje CONFORME	153,5	273	267	0	239,5
Cantidad de Items NO CONFORME	29	27	14	0	27
CONDICIONES DE SEGURIDAD	59,9%	76,3%	95,1%	NA	75,1%
Espacios de trabajo	80,0%	100,0%	100,0%	NA	100,0%
Máquinas	NA	48,7%	NA	NA	48,7%
Aparatos para izar, montacargas y ascensores.	NA	NA	NA	NA	NA
Vehículos	NA	NA	NA	NA	NA
Herramientas manuales y eléctricas	NA	NA	NA	NA	100,0%
Manipulación manual de objetos/Almacenamiento	NA	NA	NA	NA	89,5%
Riesgo Eléctrico	49,4%	70,1%	96,1%	NA	76,6%
Aparatos sometidos a presión y gases	NA	NA	100,0%	NA	NA
Incendio y Explosiones	55,6%	83,9%	89,1%	NA	70,9%
Sustancias peligrosas	NA	NA	NA	NA	NA
Soldaduras	NA	NA	NA	NA	NA

COND. AMBIENTALES	40,9%	50,0%	53,3%	NA	59,3%
Contaminantes químicos	NA	NA	NA	NA	NA
Contaminantes biológicos	NA	NA	NA	NA	NA
Ventilación y climatización	NA	NA	NA	NA	NA
Ruido	NA	NA	NA	NA	NA
Vibraciones	NA	NA	NA	NA	NA
Infrasonido y Ultrasonido	NA	NA	NA	NA	NA
Iluminación y color	40,9%	50,0%	53,3%	NA	59,3%
Radiaciones ionizantes y no ionizantes	NA	NA	NA	NA	NA
Láseres	NA	NA	NA	NA	NA
Condiciones Higrotérmicas	NA	NA	NA	NA	NA
CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA	52,9%	52,9%	70,6%	NA	52,9%
Ergonomía	52,9%	46,2%	46,2%	NA	46,2%
Provisión de Agua	52,9%	50,0%	50,0%	NA	50,0%
Desagues Industriales	NA	NA	NA	NA	NA
Baños, Vestuarios y Com	100,0%	100,0%	100,0%	NA	100,0%
Primeros Auxilios	100,0%	100,0%	100,0%	NA	100,0%
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	NA	109,8%	NA	NA	NA
CAPACITACIÓN	64%	64%	63,6%	NA	63,6%
MANTENIMIENTOS	66,7%	66,7%	50%	NA	50%

GRAFICO HS.5 Cuadro comparativo sobre condiciones de higiene y seguridad
De los 4 edificos de la faud

RESUMEN CON PUNTAJE OBTENIDO DE CADA EDIFICIO

EDIFICIO FAUD NRO 1 - CENTRO

RESULTADO				
REGULAR	Puntaje Total	1104	Items Totales	323
	Puntaje Aplicable	245	Items Conformes	43
	Puntaje Conforme	153,5	Items No Conformes	29
	Puntaje No Conforme	117,5	Items Aplica	72
	Puntaje No Aplica	1013,5	Items No Aplica	251
	Nivel Alcanzado	62,65%	Items sin Contestar	0

EDIFICIO Nro 2- FAUD EDIF, CENTRAL CU

RESULTADO				
BUENO	Puntaje Total	1100	Items Totales	323
	Puntaje Aplicable	342	Items Conformes	73
	Puntaje Conforme	266	Items No Conformes	28
	Puntaje No Conforme	111	Items Aplica	101
	Puntaje No Aplica	909,5	Items No Aplica	222
	Nivel Alcanzado	77,78%	Items sin Contestar	0

EDIFICO N°3 FAUD - EDIFICO OESTE

RESULTADO				
BUENO	Puntaje Total	1100	Items Totales	323
	Puntaje Aplicable	289	Items Conformes	72
	Puntaje Conforme	267	Items No Conformes	14
	Puntaje No Conforme	56	Items Aplica	86
	Puntaje No Aplica	961,5	Items No Aplica	237
	Nivel Alcanzado	92,39%	Items sin Contestar	0

EDIFION N°5 - FAUD CIAL e IMPRENTA

RESULTADO				
BUENO	Puntaje Total	1100	Items Totales	323
	Puntaje Aplicable	301	Items Conformes	68
	Puntaje Conforme	230	Items No Conformes	27
	Puntaje No Conforme	103,5	Items Aplica	95
	Puntaje No Aplica	951	Items No Aplica	228
	Nivel Alcanzado	76,41%	Items sin Contestar	0

Universidad Nacional de Córdoba
Oficina de Gestión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral
DETERMINACIÓN DE CONDICIONES PELIGROSAS
GRÁFICOS

Fecha: 05/12/2015
Auditoría Nº: 1

DEPENDENCIA: FAC ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO (13)

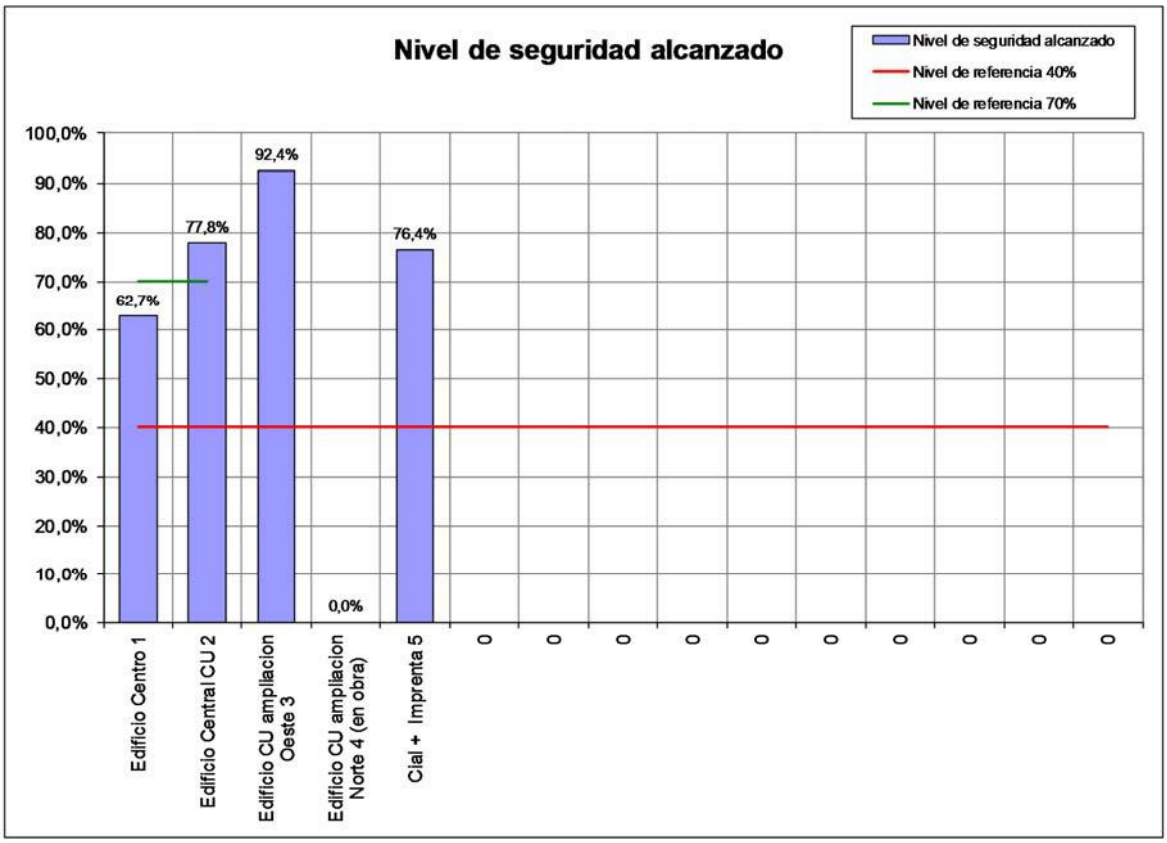

Referencias de los niveles de cumplimiento

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE DEFICIENCIA	RESULTADO
0% a 20%	(DEFICIENCIAS GRAVES) NIVEL DE INTERVENCIONES URGENTES	**EDIFICO NO APTO PARA SU USO"MALO"**
21% a 40%	(DEFICIENCIAS IMPORTANTES) NIVEL DE INTERVENCIONES ALTO	**EDIFICIO NO APTO PARA SU USO "MALO"**
41% a 60%	(DEFICIENCIAS MEDIANA COMPLEJIDAD) MIENTRAS NO REQUIERAN DE INTERVENCIONES SOBRE PROTECCIONES ELECTRICAS O DE PROTECCION CONTRA INCENDIO Y EVACUACION	**EDIFICIO, SU USO DEPENDERA DEL TIPO DE INTERVENCION A REALIZAR "MALO O REGULAR"**
61% a 70%	(DEFICIENCIAS MENORES O SIMPLES) NIVEL DE INTERVENCION PUNTUAL DE SOLUCION A CORTO PLAZO	**EDIFICO APTO PARA SU USO "BUENO"**
71% a 90%	(SIN DEFICIENCIAS) REQUIEREN ARREGLOS MENORES Y MEJORAS DE MANTENIMIENTO EN SU MAYORIA	**EDIFICIO APTO PARA SU USO "BUENO"**
91% a 100%	(SIN DEFICIENCIAS) AJUSTES SIMPLES DE MANTENIMIENTO	**EDIFICIO APTO PARA SU USO "BUENO"**

Conclusiones:

El nivel alcanzado según surge del método de análisis en donde se consideran para la determinación del nivel de cumplimiento, 323 PUNTOS distribuidos en distintos campos según lo establece la Res.HCS 511/09

- EDIFICIO Nro1 – EDIFICIO CENTRO
  Porcentaje de cumplimiento: 62.7%
  Resultado: REGULAR – EDIFICIO APTO
  El edifico EDIFICIO Nro1 – EDIFICIO CENTRO cumple con las condiciones de Higiene y Seguridad básicas y necesarias para su funcionamiento académico, con las prevenciones referidas y sujetas a la continuidad del plan de mejoramiento y mantenimiento de los conductores, protecciones térmicas y diferenciales, puesta a tierra, rotulación y llaves de corte general según se establece por Res. Decanal Nro 566/16.

- EDIFICIO Nro 2 – EDIFICIO CENTRAL - CIUDAD UNIVERSITARIA
  Porcentaje de cumplimiento: 77.78%
  Resultado: BUENO – EDIFICIO APTO
  El edifico EDIFICIO Nro 2 – EDIFICIO CENTRAL CIUDAD UNIVERSITARIA cumple con las condiciones de Higiene y Seguridad necesarias para su funcionamiento académico, con las prevenciones referidas y sujetas a la continuidad del plan de mejoramiento y mantenimiento de los conductores, protecciones térmicas y diferenciales, puesta a tierra, rotulación y llaves de corte general según se establece por Res. Decanal Nro 566/16

- EDIFICIO Nro 3 – EDIFICIO AMPLIACION OESTE - CIUDAD UNIVERSITARIA
  Porcentaje de cumplimiento: 92.40%
  Resultado: BUENO – EDIFICIO APTO
  El edifico EDIFICIO Nro 3 – EDIFICIO AMPLIACION OESTE - CIUDAD UNIVERSITARIA cumple con las condiciones de Higiene y Seguridad necesarias para su funcionamiento académico, en alto porcentaje de cumplimiento indica que solo deben hacerse ajustes simples de mantenimiento.

- EDIFICIO Nro 4 – EDIFICIO AMPLIACION NORTE - CIUDAD UNIVERSITARIA
  Porcentaje de cumplimiento: 0%
  Resultado:
  El edifico EDIFICIO Nro 4 – EDIFICIO AMPLIACION NORTE - CIUDAD UNIVERSITARIA Se encuentra en construcción.

- EDIFICIO Nro 5 – EDIFICIO CIAL E IMPRENTA - CIUDAD UNIVERSITARIA
  Porcentaje de cumplimiento: 76.40%
  Resultado: BUENO – EDIFICIO APTO
  El edifico EDIFICIO Nro 4 – EDIFICIO CIAL E IMPRENTA - CIUDAD UNIVERSITARIA cumple con las condiciones de Higiene y Seguridad necesarias para su funcionamiento académico.

GESTIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD PERIODO 2016/2017

Para el año 2016 y siguientes, e prevé aplicar la herramienta para identificación y valoración de los riesgos, analizando todas las situaciones de riesgo posible, con el fin de identificar, prevenir y evitar cualquier tipo de accidente.

Aplicar la herramienta para IDENTIFICACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS
Para elección de las áreas en donde se aplicara la herramienta de identificación y valoración de los riesgos se consideró principalmente el RIESGO que implica para, DOCENTES, ALUMNOS Y PERSONAL MANTENIMIENTO .

La facultad de Arquitectura cuenta con espacios considerados particulares como el Taller de Maquetería, Imprenta, Playón de Prácticas Constructivas y CIAL, que se toman especialmente en análisis a través del método IDENTIFICACION Y VALORACION DE LOS RIESGOS.

Las Situaciones de Riesgo
Son todas aquellas situaciones de trabajo caracterizadas por la presencia simultánea de una serie de factores de riesgo del mismo tipo de daño. Desde un punto de vista operativo, y en términos de la metodología de evaluación de riesgos, se puede precisar más diciendo que es el conjunto específico de factores de riesgo al que puede asignarse un solo nivel de exposición y un único nivel de consecuencias, en cada puesto de trabajo.
Las áreas a aplicar el método de identificación y valoración son 5:

Nro	DESIGNACION	UBICACION	AREA
1	TRABAJOS EN TALLER DE MAQUETERIA	Edificio 2 CU	LABORATORIOS
2	TRABAJOS EN LABORATORIOS de iluminación y acústica	Edificio 3 CIAL	
3	TRABAJOS EN LA IMPRENTA	CIAL	
4	PRACTICAS EN EL PLAYON DE PRACTICAS CONSTRUCTIVAS	Patio entre edificio 2 y 2`	
5	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	Edificio 2 – CU	AREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

UNC Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
EVALUACION DE RIESGOS

Nivel de Consecuencias NC	Nivel Exposición: NE	Nivel Def. Técnica: NDT	Nivel Instrucción: NI
Mortal o catastrófico: 10 Lesiones muy graves: 6 Lesiones graves: 2 Lesiones leves:1	Continuada:4 Frecuente:3 Ocasional:2 Esporádica:1	Muy deficiente:4 Deficiente:3 Mejorable:2 Aceptable:1	Sin preparación:4 Personal Idóneo:3 Personal Capacitado:2 Personal Evaluado:1

DEPENDENCIA: Fac. Arquitectura Urbanismo y Diseño Indutrial

ESTABLECIMIENTO: FAUDi Edificio Ciudad Universitaria

Calificación del
De 1 a 49 : **Nivel**
De 50 a 149 : Niv
De 150 a 499: Ni
Mas de 500 : Nivel

UEC	Cod	Descripción de la situación riesgosa	Riesgo	Consecuencia	Lesion	Agente	NC	NE	NDT	NI	GD	NR	C
Laboratorio de Aeronáutica	10.05.1.30	Cuando los alumnos de años superiores de IA construyen maquetas de aeroplanos se utilizan herramientas de mano que pueden provocar lesiones en las extremidades superiores.	Contacto con elementos electrizados	Personas sufren cortes o contusiones o de otro tipo e los miembros superiores	Herida cortante	Herr. manuales (mecánicas, eléctricas, neumáticas, hidraulicas)	10	2	3	4	4	960	A
Laboratorio de Aeronáutica		Cuando los alumnos de años superiores de IA construyen maquetas de aeroplanos utilizan máquinas herramientas (sierra sin fin y perforadora de banco) que pueden provocar lesiones en las extremidades superiores. Las maquinas no tienen protección	Uso de máquinas o equipos mecánicos	Personas sufren lesiones graves en los miembros superiores (amputación de falanges)	Amputación	Máquinas para trabajo del metal	6	2	2				
Laboratorio de Aeronáutica													

UNC Universidad Nacional de Córdoba

IDENTIFICACION PRELIMINAR DE RIESGOS

DEPENDENCIA:

UEC (Taller, Laboratorio, Servicio):

FECHA: / /

ESTABLECIMIENTO:

PROCESO/ACTIVIDAD

HORA: :

HOJA: DE

	1	2	3		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
	Accidente con vehículos	Atrapamientos por o entre objetos	Caída a distinto nivel	Caída al mismo nivel	Caída de objetos de altura	Contacto con elementos electrizados	Contacto con elementos o sustancias calientes	Contacto con elementos o sustancias muy frías	Explosión	Exposición a agentes biológicos	Exposición a carga térmica	Exposición a radiaciones ionizantes	Exposición a vibraciones	Exposición al ruido	Exposición radiaciones UV-IR-RF	Golpes contra objetos o por objetos	Iluminación inadecuada	Incendio	Manejo de elementos radioactivos	Manejo de residuos peligrosos patógenos	Manejo de residuos peligrosos químicos	Postura inadecuada o sobreesfuerzos	Proyección de partículas u objetos	Trabajo con animales	Trabajo con elementos cortopunzantes	Trabajo con láseres	Trabajo en ambientes naturales	Trabajo en espacio confinado	Uso de gases comprimidos	Uso de herramientas de mano	Uso de máquinas o equipos mecánicos	Uso de recipientes a presión	Uso sustancias corrosivas o tóxicas	Uso sustancias inflamables o explosivas	OTROS
ITEM																																			

UNC Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

IDENTIFICACION PRELIMINAR DE RIESGOS

DEPENDENCIA	Fac. Arquitectura Urbanismo y Diseño Indutrial	Codigo Dep.	13
ESTABLECIMIENTO	FAUDi Edificio Ciudad Universitaria	Codigo Est.	02

Nº	UEC (Talleres, laboratorios, bibliotecas, aulas)	PROCESO o ACTIVIDAD	CANT. DE RIESGOS ESTABLEC.	1 Accidente con vehículos	2 Atrapamientos por o entre objetos	3 Caída a distinto nivel	4 Caída al mismo nivel	5 Caída de objetos de altura	6 Contacto con elementos electrizados	7 Contacto con elementos o sustancias calientes	8 Contacto con elementos o sustancias muy frías	9 Explosión	10 Exposición a agentes biológicos	11 Exposición a carga térmica	12 Exposición a radiaciones ionizantes	13 Exposición a vibraciones	14 Exposición al ruido	15 Exposición radiaciones UV-IR-RF	16 Golpes contra objetos o por objetos	17 Iluminación inadecuada	18 Incendio	19 Manejo de elementos radioactivos	20 Manejo de residuos peligrosos patógenos	21 Manejo de residuos peligrosos	22 Postura inadecuada o sobreesfuerzos	23 Proyección de partículas u objetos	24 Trabajo con animales	25 Trabajo con elementos cortopunzantes	26 Trabajo con láseres	27 Trabajo en ambientes naturales	28 Trabajo en espacio confinado	29 Uso de gases comprimidos	30 Uso de herramientas de mano	31 Uso de máquinas o equipos mecánicos	32 Uso de recipientes a presión	33 Uso sustancias corrosivas o tóxicas	34 Uso sustancias inflamables o explosivas	35 OTROS
			3																														1	2				
1			2																														13.02.1.30 X	13.02.1.31 X				
11			1																															13.02.11.31 X				
2																																						
4																																						
5																																						

TABLAS DE VALORACIÓN DE CRITERIOS

Nivel de Detectabilidad	GD	Significado
No detectable por los sentidos (N)	4	Situacion de riesgo que se puede detectar solo mediante instrumental especifico
Baja (B)	3	Detectabilidad del riesgo solo para personal calificado
Media (M)	2	Para el comun de los trabajadores expuestos es posible de detectar el riesgo.
Alta (A)	1	Alto nivel de detectabilidad del riesgo por parte de la poblacion afectada (trabajadores y terceros)

Nivel de Riesgo e Intervención	NR	Significado
A	> 500	Situación crítica. Corrección urgente
B	150 - 499	Corregir y adoptar medidas de control
C	50 - 149	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención
D	< 50	Intervenir solo cuando un analisis más preciso lo justifique.

Nivel de exposición	NE	Significado
Continuada (EC)	4	Continuamente. Varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado
Frecuentemente (EF)	3	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo
Esporádica (EE)	1	Irregularmente

Nivel de Consecuencias	NC	Significado	
		Daños personales	Daños materiales
Mortal o catastrófico (M)	10	Lesiones gravísimas (incapacidad total permanete) o muerte	Destrucción total del sistema (difícil renovarlo)
Muy Grave (MG)	6	Lesiones graves que producen incapacidades permanetes inferiores al	Destrucción parcial del sistema (compleja y costosa reparación)
Grave (G)	2	Lesiones con incapacidad laboral transitoria (ILT)	Se requiere paro de proceso para efectuar reparación
Leve (L)	1	Pequeñas lesiones que no requieren atención médica	Reparable sin necesidad de paro de proceso

Nivel Instrucción	NI	Significado
Sin Preparación (SP)	4	Personal sin instrucción o preparación previa para el trabajo.
Personal Idoneo (PI)	3	Personal que manifiesta o del cual se manifiesta que saben realizar las tareas que realiza, no existiendo documentación que lo acredite.
Personal Capacitado (PC)	2	Personal que ha tenido una capacitación previa sobre la actividad a desarrollar. Existe documentación fehaciente que lo acredita.
Personal Evaluado (PE)	1	Personal que además de ser capacitado fue sometido a una evaluación de desempeño y conocimiento sobre las tareas a realizar.

Nivel de deficiencia Tecnica	NDT	Significado
Muy Deficiente (MD)	4	Se han detectado factores de riesgo significativos que determinan como muy posible la generacion de fallos. El conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo resulta ineficaz
Deficiente (D)	3	Se ha detectado algún factor de riesgo significativo que precisa ser corregido. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes se ve reducida de forma apreciable
Mejorable (M)	2	Se han detectado factores de riesgo de menor importancia. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo no se ve
Aceptable (B)	1	No se ha detectado anomalia destacable alguna. El riesgo está controlado. No se valora.

MATRIZ UNIFICADA DE EVALUACION DE RIESGOS			Nivel de Consecuencias (NC)			
			Mortal o catastrófico (M)	Muy Grave (MG)	Grave (G)	Leve (L)
			10	6	2	1
Nivel de Probabilidad (NE x NDT x NI x GD)	Muy Alta (MA)	Entre 100 y 256	1000 - 2560	600 - 9600	200 - 512	100 - 256
	Alta (A)	Entre 50 y 99	500 - 990	300 - 594	100 - 198	50 - 99
	Media (M)	Entre 20 y 49	200 - 490	120 - 294	40 - 98	20 - 49
	Baja (B)	Entre 1 y 19	10 - 190	6 - 114	2 - 38	1 - 19

Profesional encargado de informe: Arq. Esp. Gabriel F. Sánchez Mat. Prof. 10.398/E
Cargo: ASySO – Asesor en Salud y Salud Ocupacional de la Facultad de Arquitectura y Diseño – UNC
Representante de la FAUD y miembro del Consejo se Seguridad de la UNC

normativa especifica Higiene y Seguridad

NORMATIVA ESPECÍFICA HIGIENE Y SEGURIDAD REF.: DIMENSIÓN 5.7

- RHCS -454 -2003 (Manual de bioseguridad)
- RHCS 558-2013 (Politica SSO)
- RHCS-149-2009 (Organizacion CPS)
- RHCS-508-2008 (Instalaciones eléctricas)
- RHCS-511-2009 (Relevamiento condiciones peligrosas)
- RHCS-516-2008 (Riesgo eléctrico)
- RHCS-562-2008 (Organizacion de seguridad contra incendio)
- RHCS-563-2008 (Manual de formacion)
- RHCS-684-2008 (Manual de seguridad)
- RHCS-989-2009 (Contratistas)
- RHCS-1042-2009 (Almacenamiento Productos y Residuos Químicos)
- RHCS-1277-2010 (Politica de sustentabilidad)
- RHCS-1338-2011 (Criterios)
- RR-71-2013 (Convenio con SRT)
- RR-5261-2007 (Relevamiento de laboratorios)
- RSAA 1-2014 (Acreditacion puntaje docente)

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 20523/2009.-

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO eleva a este H. Cuerpo el modelo de "Planilla de Relevamiento de Condiciones Peligrosas" referidas a cuestiones de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral, aprobada por el Consejo para la Prevención de la Seguridad en su reunión 05/09 del día 25 de junio de 2009, las cuales serán aplicables a todas las Unidades Académicas y al Área Central; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. GERARDO DANIEL FIDELIO y, en consecuencia, aprobar el modelo de "Planilla de Relevamiento de Condiciones Peligrosas" referidas a cuestiones de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral, obrante a fojas 19/35, que forma parte integrante de la presente, aprobada por el Consejo para la Prevención de la Seguridad, las cuales serán aplicables a todas las Unidades Académicas y al Área Central.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Consejo para la Prevención de la Seguridad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 511

AUDITORIA EN SEGURIDAD REALIZADA POR LA ART EDIFICIO CIAL (1/12/15)

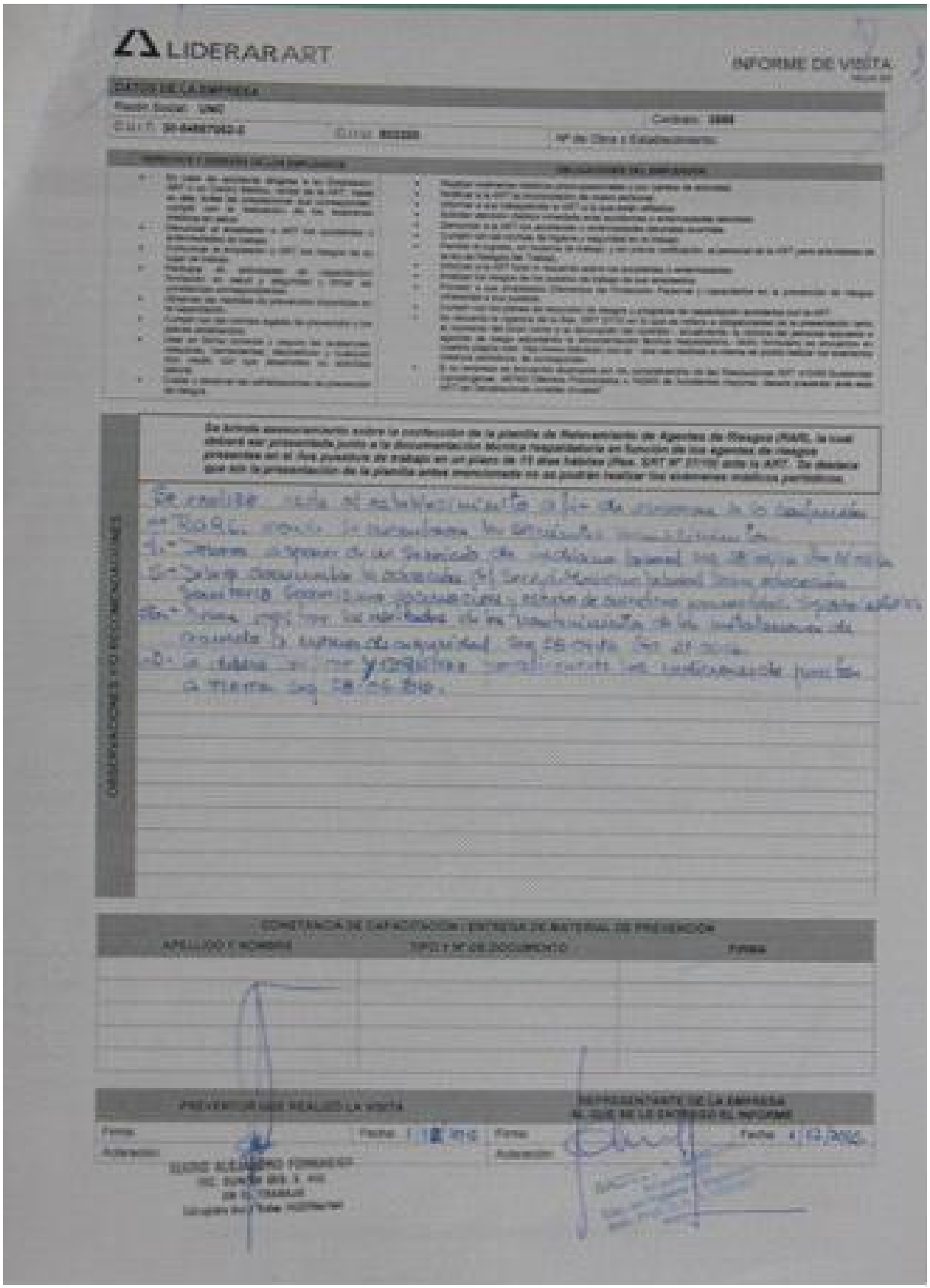
LIDERAR ART

INFORME DE VISITA

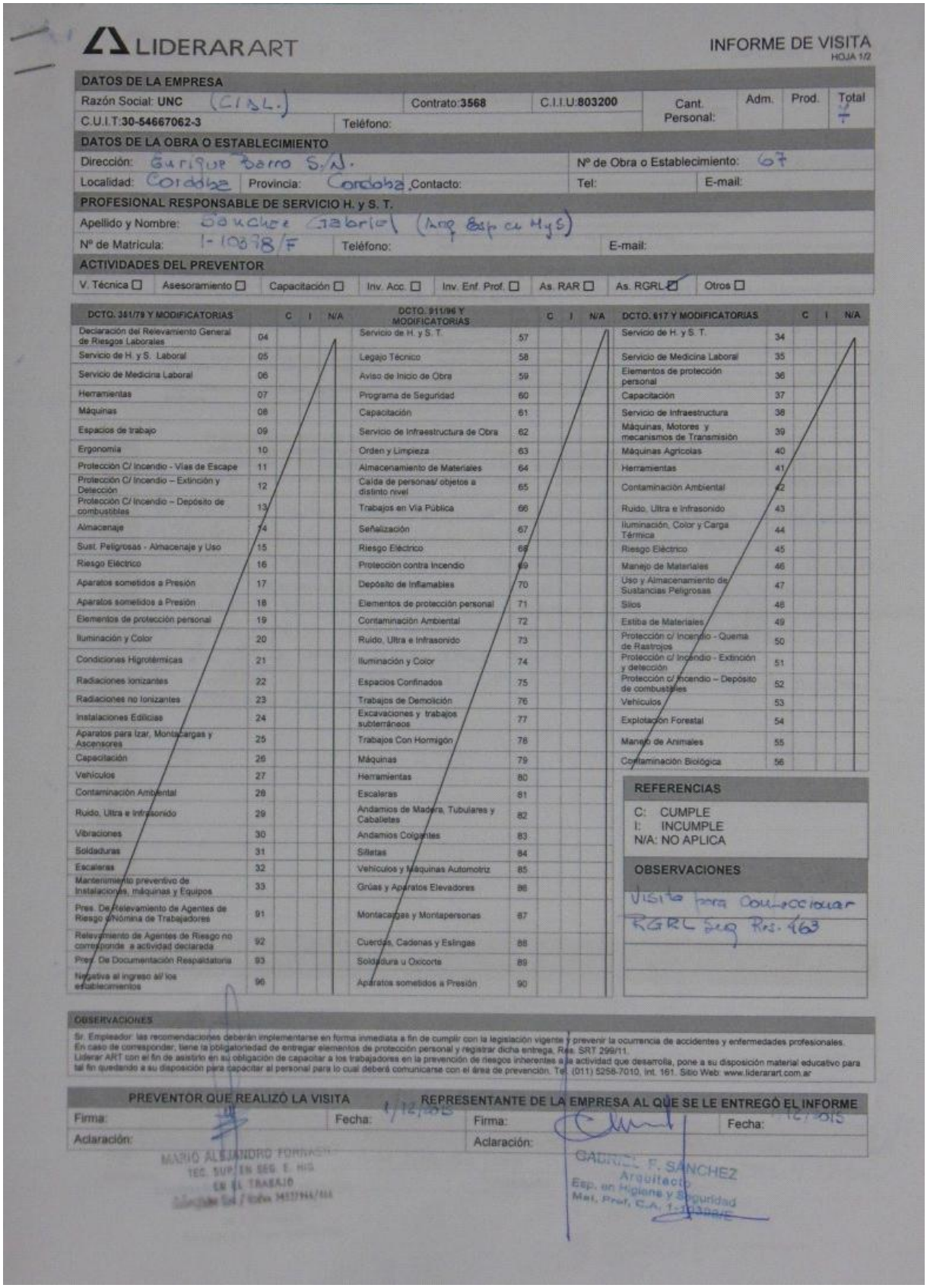

LIDERARART

INFORME DE VISITA
HOJA 1/2

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: UNC (CISL.)	Contrato: 3568	C.I.I.U: 803200	Cant. Personal:	Adm.	Prod.	Total
C.U.I.T: 30-54667062-3	Teléfono:					7

DATOS DE LA OBRA O ESTABLECIMIENTO

Dirección: Guiñazú Barrio S/N.		Nº de Obra o Establecimiento: 67	
Localidad: Cordoba	Provincia: Cordoba Contacto:	Tel:	E-mail:

PROFESIONAL RESPONSABLE DE SERVICIO H. y S. T.

Apellido y Nombre: Sanchez Gabriel (Ing. Esp en Hyg)		
Nº de Matricula: 1-10378/F	Teléfono:	E-mail:

ACTIVIDADES DEL PREVENTOR

V. Técnica ☐ Asesoramiento ☐ Capacitación ☐ Inv. Acc. ☐ Inv. Enf. Prof. ☐ As. RAR ☐ As. RGRL ☑ Otros ☐

DCTO. 351/79 Y MODIFICATORIAS		C	I	N/A
Declaración del Relevamiento General de Riesgos Laborales	04			
Servicio de H. y S. Laboral	05			
Servicio de Medicina Laboral	06			
Herramientas	07			
Máquinas	08			
Espacios de trabajo	09			
Ergonomía	10			
Protección C/ Incendio - Vías de Escape	11			
Protección C/ Incendio – Extinción y Detección	12			
Protección C/ Incendio – Depósito de combustibles	13			
Almacenaje	14			
Sust. Peligrosas - Almacenaje y Uso	15			
Riesgo Eléctrico	16			
Aparatos sometidos a Presión	17			
Aparatos sometidos a Presión	18			
Elementos de protección personal	19			
Iluminación y Color	20			
Condiciones Higrotérmicas	21			
Radiaciones Ionizantes	22			
Radiaciones no Ionizantes	23			
Instalaciones Edilicias	24			
Aparatos para Izar, Montacargas y Ascensores	25			
Capacitación	26			
Vehículos	27			
Contaminación Ambiental	28			
Ruido, Ultra e Infrasonido	29			
Vibraciones	30			
Soldaduras	31			
Escaleras	32			
Mantenimiento preventivo de Instalaciones, máquinas y Equipos	33			
Pres. De Relevamiento de Agentes de Riesgo s/Nómina de Trabajadores	91			
Relevamiento de Agentes de Riesgo no corresponde a actividad declarada	92			
Pres. De Documentación Respaldatoria	93			
Negativa al ingreso a/l los establecimientos	96			

DCTO. 911/96 Y MODIFICATORIAS		C	I	N/A
Servicio de H. y S. T.	57			
Legajo Técnico	58			
Aviso de Inicio de Obra	59			
Programa de Seguridad	60			
Capacitación	61			
Servicio de Infraestructura de Obra	62			
Orden y Limpieza	63			
Almacenamiento de Materiales	64			
Caída de personas/ objetos a distinto nivel	65			
Trabajos en Vía Pública	66			
Señalización	67			
Riesgo Eléctrico	68			
Protección contra Incendio	69			
Depósito de Inflamables	70			
Elementos de protección personal	71			
Contaminación Ambiental	72			
Ruido, Ultra e Infrasonido	73			
Iluminación y Color	74			
Espacios Confinados	75			
Trabajos de Demolición	76			
Excavaciones y trabajos subterráneos	77			
Trabajos Con Hormigón	78			
Máquinas	79			
Herramientas	80			
Escaleras	81			
Andamios de Madera, Tubulares y Caballetes	82			
Andamios Colgantes	83			
Silletas	84			
Vehículos y Máquinas Automotriz	85			
Grúas y Aparatos Elevadores	86			
Montacargas y Montapersonas	87			
Cuerdas, Cadenas y Eslingas	88			
Soldadura u Oxicorte	89			
Aparatos sometidos a Presión	90			

DCTO. 617 Y MODIFICATORIAS		C	I	N/A
Servicio de H. y S. T.	34			
Servicio de Medicina Laboral	35			
Elementos de protección personal	36			
Capacitación	37			
Servicio de Infraestructura	38			
Máquinas, Motores y mecanismos de Transmisión	39			
Máquinas Agrícolas	40			
Herramientas	41			
Contaminación Ambiental	42			
Ruido, Ultra e Infrasonido	43			
Iluminación, Color y Carga Térmica	44			
Riesgo Eléctrico	45			
Manejo de Materiales	46			
Uso y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas	47			
Silos	48			
Estiba de Materiales	49			
Protección c/ Incendio - Quema de Rastrojos	50			
Protección c/ Incendio - Extinción y detección	51			
Protección c/ Incendio – Depósito de combustibles	52			
Vehículos	53			
Explotación Forestal	54			
Manejo de Animales	55			
Contaminación Biológica	56			

REFERENCIAS

C: CUMPLE
I: INCUMPLE
N/A: NO APLICA

OBSERVACIONES

Visita para Confeccionar RGRL Seg Res. 463

OBSERVACIONES

Sr. Empleador: las recomendaciones deberán implementarse en forma inmediata a fin de cumplir con la legislación vigente y prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales. En caso de corresponder, tiene la obligatoriedad de entregar elementos de protección personal y registrar dicha entrega. Res. SRT 299/11. Liderar ART con el fin de asistirlo en su obligación de capacitar a los trabajadores en la prevención de riesgos inherentes a la actividad que desarrolla, pone a su disposición material educativo para tal fin quedando a su disposición para capacitar al personal para lo cual deberá comunicarse con el área de prevención. Tel. (011) 5256-7010, Int. 161. Sitio Web: www.liderarart.com.ar

PREVENTOR QUE REALIZÓ LA VISITA		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AL QUE SE LE ENTREGÓ EL INFORME	
Firma:	Fecha: 1/12/2015	Firma:	Fecha: 1/12/2015
Aclaración: MARIO ALEJANDRO FORNASARI TEC. SUP. EN SEG. E. HIG. EN EL TRABAJO		Aclaración: GABRIEL F. SANCHEZ Arquitecto Esp. en Higiene y Seguridad Med. Prof. C.A. 1-10378/F	

AUDITORIA EN SEGURIDAD REALIZADA POR LA ART EDIFICIO C.U. (1/12/15)

LIDERARART

INFORME DE VISITA
HOJA 2/2

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: **UNC** Fac de Arq Urb y Diseño		Contrato: **3568**
C.U.I.T: **30-54667062-3**	C.I.I.U: **803200**	Nº de Obra o Establecimiento: 66.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS

- En caso de accidente dirigirse a su Empleador, ART o su Centro Médico, recibir de la ART, hasta su alta, todas las prestaciones que correspondan, cumplir con la realización de los exámenes médicos en salud.
- Denunciar al empleador o ART los accidentes o enfermedades de trabajo.
- Comunicar al empleador o SRT los riesgos de su lugar de trabajo.
- Participar en actividades de capacitación/ formación en salud y seguridad y firmar las constancias correspondientes.
- Observar las medidas de prevención impartidas en la capacitación.
- Cumplir con las normas legales de prevención y los planes establecidos.
- Usar en forma correcta y segura las sustancias, máquinas, herramientas, dispositivos y cualquier otro medio con que desarrollen su actividad laboral.
- Cuidar y observar las señalizaciones de prevención de riesgos.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- Realizar exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad.
- Notificar a la ART la incorporación de nuevo personal.
- Informar a sus trabajadores la ART a la que están afiliados.
- Solicitar atención médica inmediata ante accidentes o enfermedades laborales.
- Denunciar a la ART los accidentes o enfermedades laborales ocurridas.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- Permitir el ingreso, en horarios de trabajo, y sin previa notificación, al personal de la ART para actividades de la ley de Riesgos del Trabajo.
- Informar a la ART todo lo requerido sobre los accidentes o enfermedades.
- Analizar los riesgos de los puestos de trabajo de sus empleados.
- Proveer a sus empleados Elementos de Protección Personal y capacitarlos en la prevención de riesgos inherentes a sus puestos.
- Cumplir con los planes de reducción de riesgos y programa de capacitación acordados con la ART.
- Se recuerda la vigencia de la Res. SRT 37/10 en lo que se refiere a obligatoriedad de la presentación tanto al momento del inicio como a la renovación del contrato - anualmente- la nómina del personal expuesto a agentes de riesgo adjuntando la documentación técnica respaldatoria,- dicho formulario se encuentra en nuestra página web: http://www.liderarart.com.ar - una vez recibida la misma se podrá realizar los exámenes médicos periódicos, de corresponder.
- Si su empresa se encuentra alcanzada por los considerandos de las Resoluciones SRT 415/09 Sustancias Cancerígenas, 497/03 Difenilos Policrorados o 743/03 de Accidentes mayores, deberá presentar ante esta ART las Declaraciones Juradas Anuales".

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se brinda asesoramiento sobre la confección de la planilla de Relevamiento de Agentes de Riesgos (RAR), la cual deberá ser presentada junto a la documentación técnica respaldatoria en función de los agentes de riesgos presentes en el /los puesto/s de trabajo en un plazo de 15 días hábiles (Res. SRT Nº 37/10) ante la ART. Se destaca que sin la presentación de la planilla antes mencionada no se podrán realizar los exámenes médicos periódicos.

Se realiza la visita al establecimiento a fin de asesorar en la confección del RGRL. donde se encontro los siguientes incumplimientos.
4.- Debera disponer de un servicio de Medicina laboral seguimiento 28-04-16 Vto 31/05/16
5.- Debera Documentar la actuacion sobre analisis de riesgo educacion sanitaria socorrismo vacunación y estudio de ausentismo p/morbilidad. seg 28-04-16 Vto 31/05/16
56.- Debera registrar los resultados de los mantenimientos de las instalaciones. de acuerdo a normas de seguridad. seg 28-04-2016. Vto 31/05/16.
63.- Se debera verificar periodicamente y registrarla la mediciones de puesta a tierra. seg 28-04-2016 Vto 31/05/2016
77 Debera registrar y realizar mediciones de iluminación en puestos y/o lugares de trabajo. seg 28-04-2016. Vto 31-05-2016.
78 De acuerdo a las mediciones realizada (Nº78) debera adecuar los sectores seg 28-04-16 Vto 31-05-16.

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN / ENTREGA DE MATERIAL DE PREVENCIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	FIRMA

PREVENTOR QUE REALIZÓ LA VISITA		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AL QUE SE LE ENTREGO EL INFORME	
Firma:	Fecha: 1/12/2015	Firma:	Fecha: 1/12/2015
Aclaración: MARIO ALEJANDRO FORNASIEI TEC. SUP. EN SEG. E HIG. EN EL TRABAJO Subregistro Esc. / Orden 14537966/44		Aclaración: GABRIEL F. SANCHEZ Arquitecto Esp. en Higiene y Seguridad Mat. Prof. C.A. T-10398/F	

AUDITORIA EN SEGURIDAD REALIZADA POR LA ART EDIFICIO C.U. (1/12/15)

LIDERARART

INFORME DE VISITA
HOJA 2/2

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: **UNC** Fac de Arq Urb y Diseño		Contrato: **3568**
C.U.I.T: **30-54667062-3**	C.I.I.U: **803200**	Nº de Obra o Establecimiento: 66.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS

- En caso de accidente dirigirse a su Empleador, ART o su Centro Médico, recibir de la ART, hasta su alta, todas las prestaciones que correspondan, cumplir con la realización de los exámenes médicos en salud.
- Denunciar al empleador o ART los accidentes o enfermedades de trabajo.
- Comunicar al empleador o SRT los riesgos de su lugar de trabajo.
- Participar en actividades de capacitación/ formación en salud y seguridad y firmar las constancias correspondientes.
- Observar las medidas de prevención impartidas en la capacitación.
- Cumplir con las normas legales de prevención y los planes establecidos.
- Usar en forma correcta y segura las sustancias, máquinas, herramientas, dispositivos y cualquier otro medio con que desarrollen su actividad laboral.
- Cuidar y observar las señalizaciones de prevención de riesgos.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- Realizar exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad.
- Notificar a la ART la incorporación de nuevo personal.
- Informar a sus trabajadores la ART a la que están afiliados.
- Solicitar atención médica inmediata ante accidentes o enfermedades laborales.
- Denunciar a la ART los accidentes o enfermedades laborales ocurridas.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- Permitir el ingreso, en horarios de trabajo, y sin previa notificación, al personal de la ART para actividades de la ley de Riesgos del Trabajo.
- Informar a la ART todo lo requerido sobre los accidentes o enfermedades.
- Analizar los riesgos de los puestos de trabajo de sus empleados.
- Proveer a sus empleados Elementos de Protección Personal y capacitarlos en la prevención de riesgos inherentes a sus puestos.
- Cumplir con los planes de reducción de riesgos y programa de capacitación acordados con la ART.
- Se recuerda la vigencia de la Res. SRT 37/10 en lo que se refiere a obligatoriedad de la presentación tanto al momento del inicio como a la renovación del contrato - anualmente- la nómina del personal expuesto a agentes de riesgo adjuntando la documentación técnica respaldatoria,- dicho formulario se encuentra en nuestra página web: http://www.liderarart.com.ar - una vez recibida la misma se podrá realizar los exámenes médicos periódicos, de corresponder.
- Si su empresa se encuentra alcanzada por los considerandos de las Resoluciones SRT 415/09 Sustancias Cancerígenas, 497/03 Difenilos Policrorados o 743/03 de Accidentes mayores, deberá presentar ante esta ART las Declaraciones Juradas Anuales".

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se brinda asesoramiento sobre la confección de la planilla de Relevamiento de Agentes de Riesgos (RAR), la cual deberá ser presentada junto a la documentación técnica respaldatoria en función de los agentes de riesgos presentes en el /los puesto/s de trabajo en un plazo de 15 días hábiles (Res. SRT Nº 37/10) ante la ART. Se destaca que sin la presentación de la planilla antes mencionada no se podrán realizar los exámenes médicos periódicos.

Se realiza la visita al establecimiento a fin de asesorar en la confección del RGRL. donde se encontro los siguientes incumplimientos.
4.- Debera disponer de un servicio de Medicina laboral seguimiento 28-04-16 Vto 31/05/16
5.- Debera Documentar la actuacion sobre analisis de riesgo educacion sanitaria socorrismo vacunación y estudio de ausentismo p/morbilidad. seg 28-04-16 Vto 31/05/16
56.- Debera registrar los resultados de los mantenimientos de las instalaciones. de acuerdo a normas de seguridad. seg 28-04-2016. Vto 31/05/16.
63.- Se debera verificar periodicamente y registrarla la mediciones de puesta a tierra. seg 28-04-2016 Vto 31/05/2016
77 Debera registrar y realizar mediciones de iluminación en puestos y/o lugares de trabajo. seg 28-04-2016. Vto 31-05-2016.
78 De acuerdo a las mediciones realizada (Nº78) debera adecuar los sectores seg 28-04-16 Vto 31-05-16.

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN / ENTREGA DE MATERIAL DE PREVENCIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y Nº DE DOCUMENTO	FIRMA

PREVENTOR QUE REALIZÓ LA VISITA		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AL QUE SE LE ENTREGO EL INFORME	
Firma:	Fecha: 1/12/2015	Firma:	Fecha: 1/12/2015
Aclaración: MARIO ALEJANDRO FORNASIEI TEC. SUP. EN SEG. E HIG. EN EL TRABAJO Subregistro Esc. / Orden 14537966/44		Aclaración: GABRIEL F. SANCHEZ Arquitecto Esp. en Higiene y Seguridad Mat. Prof. C.A. T-10398/F	

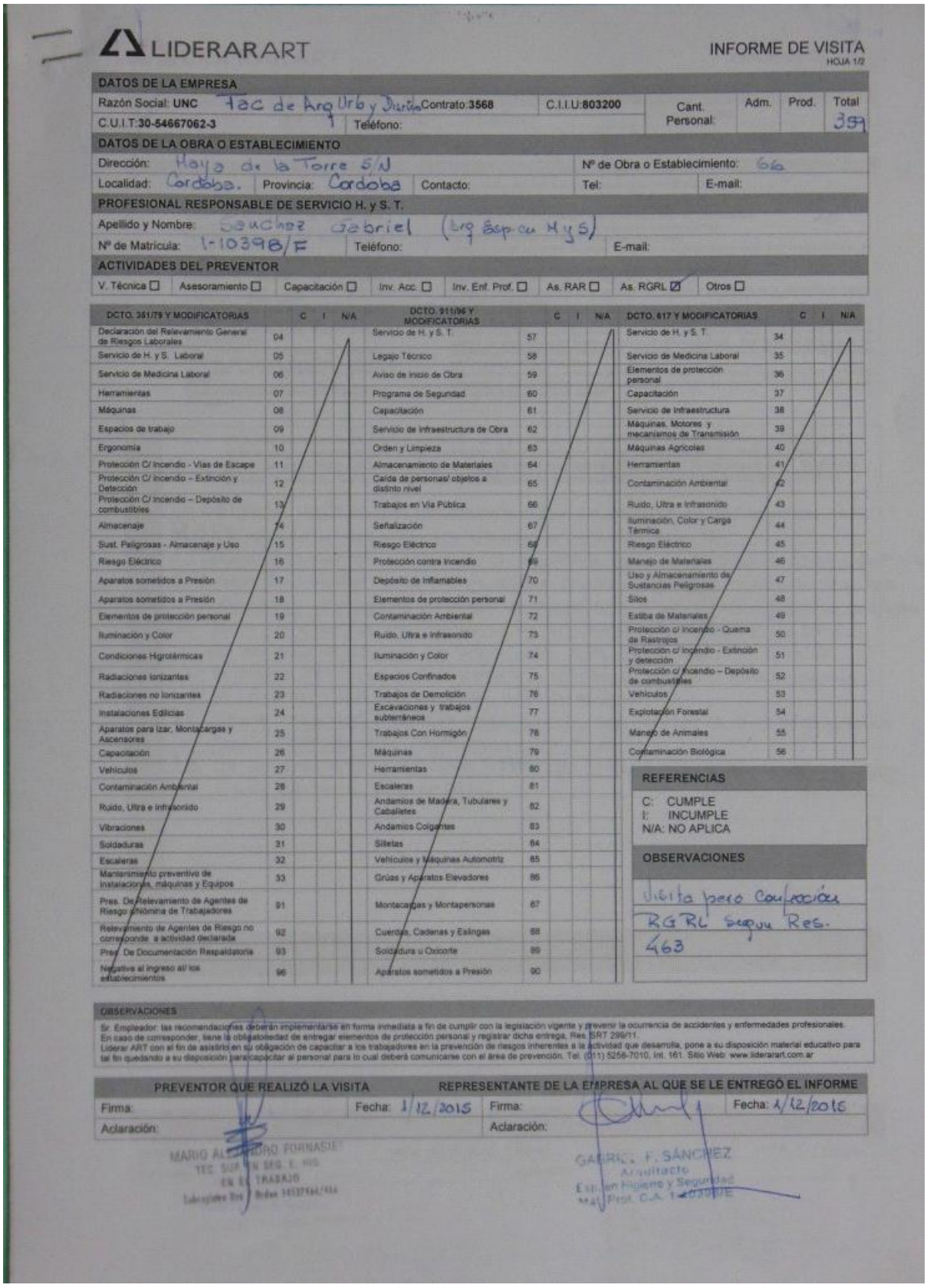

LIDERARART

INFORME DE VISITA
HOJA 1/2

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: UNC fac de Arq Urb y Diseño | Contrato: 3568 | C.I.I.U: 803200 | Cant. Personal: | Adm. | Prod. | Total 397

C.U.I.T: 30-54667062-3 | Teléfono:

DATOS DE LA OBRA O ESTABLECIMIENTO

Dirección: Haya de la Torre S/N | Nº de Obra o Establecimiento: 66

Localidad: Cordoba. | Provincia: Cordoba | Contacto: | Tel: | E-mail:

PROFESIONAL RESPONSABLE DE SERVICIO H. y S. T.

Apellido y Nombre: Sanchez Gabriel (Ing Esp en H y S)

Nº de Matrícula: 1-10398/F | Teléfono: | E-mail:

ACTIVIDADES DEL PREVENTOR

V. Técnica ☐ | Asesoramiento ☐ | Capacitación ☐ | Inv. Acc. ☐ | Inv. Enf. Prof. ☐ | As. RAR ☐ | As. RGRL ☑ | Otros ☐

DCTO. 351/79 Y MODIFICATORIAS		C	I	N/A
Declaración del Relevamiento General de Riesgos Laborales	04			
Servicio de H. y S. Laboral	05			
Servicio de Medicina Laboral	06			
Herramientas	07			
Máquinas	08			
Espacios de trabajo	09			
Ergonomía	10			
Protección C/ Incendio - Vías de Escape	11			
Protección C/ incendio – Extinción y Detección	12			
Protección C/ Incendio – Depósito de combustibles	13			
Almacenaje	14			
Sust. Peligrosas - Almacenaje y Uso	15			
Riesgo Eléctrico	16			
Aparatos sometidos a Presión	17			
Aparatos sometidos a Presión	18			
Elementos de protección personal	19			
Iluminación y Color	20			
Condiciones Higrotérmicas	21			
Radiaciones Ionizantes	22			
Radiaciones no Ionizantes	23			
Instalaciones Edilicias	24			
Aparatos para Izar, Montacargas y Ascensores	25			
Capacitación	26			
Vehículos	27			
Contaminación Ambiental	28			
Ruido, Ultra e Infrasonido	29			
Vibraciones	30			
Soldaduras	31			
Escaleras	32			
Mantenimiento preventivo de Instalaciones, máquinas y Equipos	33			
Pres. De Relevamiento de Agentes de Riesgo p/nómina de Trabajadores	91			
Relevamiento de Agentes de Riesgo no corresponde a actividad declarada	92			
Pres. De Documentación Respaldatoria	93			
Negativa al ingreso a/ los establecimientos	96			

DCTO. 911/96 Y MODIFICATORIAS		C	I	N/A
Servicio de H. y S. T.	57			
Legajo Técnico	58			
Aviso de Inicio de Obra	59			
Programa de Seguridad	60			
Capacitación	61			
Servicio de Infraestructura de Obra	62			
Orden y Limpieza	63			
Almacenamiento de Materiales	64			
Caída de personas/ objetos a distinto nivel	65			
Trabajos en Vía Pública	66			
Señalización	67			
Riesgo Eléctrico	68			
Protección contra Incendio	69			
Depósito de Inflamables	70			
Elementos de protección personal	71			
Contaminación Ambiental	72			
Ruido, Ultra e Infrasonido	73			
Iluminación y Color	74			
Espacios Confinados	75			
Trabajos de Demolición	76			
Excavaciones y trabajos subterráneos	77			
Trabajos Con Hormigón	78			
Máquinas	79			
Herramientas	80			
Escaleras	81			
Andamios de Madera, Tubulares y Caballetes	82			
Andamios Colgantes	83			
Sillletas	84			
Vehículos y Máquinas Automotriz	85			
Grúas y Aparatos Elevadores	86			
Montacargas y Montapersonas	87			
Cuerdas, Cadenas y Eslingas	88			
Soldadura u Oxicorte	89			
Aparatos sometidos a Presión	90			

DCTO. 617 Y MODIFICATORIAS		C	I	N/A
Servicio de H. y S. T.	34			
Servicio de Medicina Laboral	35			
Elementos de protección personal	36			
Capacitación	37			
Servicio de Infraestructura	38			
Máquinas, Motores y mecanismos de Transmisión	39			
Máquinas Agrícolas	40			
Herramientas	41			
Contaminación Ambiental	42			
Ruido, Ultra e Infrasonido	43			
Iluminación, Color y Carga Térmica	44			
Riesgo Eléctrico	45			
Manejo de Materiales	46			
Uso y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas	47			
Silos	48			
Estiba de Materiales	49			
Protección c/ Incendio - Quema de Rastrojos	50			
Protección c/ Incendio - Extinción y detección	51			
Protección c/ Incendio – Depósito de combustibles	52			
Vehículos	53			
Explotación Forestal	54			
Manejo de Animales	55			
Contaminación Biológica	56			

REFERENCIAS

C: CUMPLE
I: INCUMPLE
N/A: NO APLICA

OBSERVACIONES

Visita para Confección RGRL segun Res. 463

OBSERVACIONES

Sr. Empleador: las recomendaciones deberán implementarse en forma inmediata a fin de cumplir con la legislación vigente y prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales. En caso de corresponder, tiene la obligatoriedad de entregar elementos de protección personal y registrar dicha entrega, Res. SRT 299/11. Liderar ART con el fin de asistirlo en su obligación de capacitar a los trabajadores en la prevención de riesgos inherentes a la actividad que desarrolla, pone a su disposición material educativo para tal fin quedando a su disposición para capacitar al personal para lo cual deberá comunicarse con el área de prevención. Tel. (011) 5258-7010, int. 161. Sitio Web: www.liderarart.com.ar

PREVENTOR QUE REALIZÓ LA VISITA		REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AL QUE SE LE ENTREGÓ EL INFORME	
Firma:	Fecha: 1/12/2015	Firma:	Fecha: 1/12/2015
Aclaración:		Aclaración:	

MARIO ALEJANDRO FORNASIER
TEC. SUP. EN SEG. E. HIG. EN EL TRABAJO

GABRIEL F. SÁNCHEZ
Arquitecto
Especialista en Higiene y Seguridad
Prof. C.A.

Convenio con SRT – Superintendencia de riesgos del Trabajo (RR 71/13)

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:67840/2012

CÓRDOBA, 27 FEB 2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Convenio Específico de Cooperación Institucional a celebrarse con la Superintendencia de Riesgo del Trabajo y esta Universidad, por el cual las partes acuerdan en trabajar para el diseño de un Plan de Mejora Continua de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la que desarrollan sus actividades los trabajadores de la UNC, en el marco de la Resolución de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo Nº 1068/10 en un todo de acuerdo a la legislación vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51634, y lo dispuesto por la RHCS nro. 344/99 y Ord. H.C.S. N° 6/12,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Institucional de que se trata, obrante a fs. 2/7, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Previo a la suscripción del citado instrumento se deberá dar cumplimiento a lo indicado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en su informe de fs. 9 -párrafo 2º- y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51634 -párrafo 5º-.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 71